



EL ILMO. SR. DON JUAN ALFONSO CABELLO MESA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO ASUNTO URGENTE.- EXPEDIENTE RELATIVO A LAS DIRECTRICES Y CALENDARIO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA 2021, A EFECTOS DE APROBACIÓN.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con la siguiente propuesta del señor Concejal delegado de Hacienda:

“CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

El Presupuesto 2021 es el primero que se elabora bajo el mandato del actual Grupo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y en él se pretenden plasmar los objetivos de su programa, condicionados por la actual coyuntura sanitaria y económica, con una importante caída de la actividad económica y de los ingresos públicos, así como por las graves consecuencias sociales que está generando. Todo ello dentro del marco derivado del Plan Económico Financiero que ha de ser aprobado debido al incumplimiento de la Regla de gasto con ocasión de la liquidación correspondiente al ejercicio 2019 .

Por otra parte, el artículo 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, atribuye al Concejal competente en materia de Hacienda las funciones de presupuestación, entre las que se encuentra la elaboración del anteproyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para su sometimiento a la aprobación de la Junta de Gobierno y su posterior elevación al Pleno municipal.

En este sentido y teniendo en cuenta que el Presupuesto constituye el instrumento fundamental de planificación para la consecución de los objetivos políticos del Grupo de Gobierno, resulta conveniente que sea la Junta de Gobierno la que defina el marco general en el que deberá elaborarse dicho Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, mediante la presente propuesta se someten a la aprobación de la Junta de Gobierno de la ciudad los objetivos, directrices y calendario de elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2021, de conformidad con lo siguiente:

I. Normas Fundamentales.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus entes dependientes para 2021 deberá sujetarse, en todo caso, a las siguientes directrices:

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación	jsCgHbv3zQ0CSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	29/07/2020 12:13:49
	Juan Alfonso Cabello Mesa - Concejal del Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana y Presidente del Oafor	Firmado	28/07/2020 12:46:40
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2020 09:22:52
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jsCgHbv3zQ0CSsZb14ihUA==		



- Consecución de la estabilidad presupuestaria, entendida como una situación de equilibrio o capacidad de financiación y cumplimiento de la regla de gasto, así como del resto de parámetros que miden la situación económica de las entidades locales.
- Sujeción del presupuesto a un techo de gasto compatible con los objetivos anteriores.

II. Objetivos Generales del Presupuesto.

Teniendo en cuenta las normas fundamentales descritas anteriormente, el Presupuesto 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife debe tener como objetivo fundamental mantener los niveles de protección social y, en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, mantener igualmente los niveles de calidad de los servicios públicos y la dotación de inversiones que contribuyan tanto a la dinamización de la actividad económica como a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

III. Criterios para la Elaboración del Presupuesto.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, la elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2021 se ajustará a las presentes directrices:

1. Dentro del marco presupuestario que se establezca, los Servicios Gestores y el resto de entidades dependientes consignarán aquellos gastos (tanto de naturaleza corriente como de capital) formalmente comprometidos en virtud de contratos, convenios contratos-programa o cualquier otro acuerdo de colaboración institucionalmente asumido, por el importe correspondiente al ejercicio 2021, siempre y cuando ese compromiso coincida con la ejecución prevista del mismo (fase "O").

En el caso de que los compromisos asumidos sobrepasen los niveles de gasto asignados a cada centro gestor para el ejercicio 2021, deberán revisarse los contratos o convenios suscritos reduciendo el gasto hasta los límites que puedan ser asumidos por la Corporación y, en su caso, hasta los límites recogidos en la normativa vigente en materia de contratación. La no consignación inicial de estos créditos sólo podrá ser subsanada con cargo a créditos del propio Servicio Gestor o Entes Dependientes.

2. Se consignarán en las previsiones iniciales de gasto el importe correspondiente a la estimación de la totalidad de los gastos repetitivos y periódicos que se prevean ejecutar durante el ejercicio (fase "O"), tales como suministros, alquileres, seguridad, limpieza, etc. La no consignación inicial de estos créditos sólo podrá ser subsanada con cargo a créditos del próximo ejercicio del Servicio Gestor o Ente Dependiente en cuestión.

3. Los gastos plurianuales deberán ser objeto de reprogramación en virtud de las previsiones de ejecución de los mismos, teniendo en cuenta, además, las instrucciones dictadas al respecto por la Dirección General de Gestión Presupuestaria.

4. La asignación de recursos por capítulos de gasto responderá a los siguientes criterios:

a) **Gastos de Personal (Capítulo I):** no sufrirá variación alguna salvo las que vengan determinadas por lo siguiente:

- ✓ Modificaciones retributivas que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para 2021.
- ✓ Compromisos asumidos en acuerdos sobre condiciones laborales con personal de la Corporación, en su caso.

2/5

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación	jsCgHbv3zQ0CSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	29/07/2020 12:13:49
	Juan Alfonso Cabello Mesa - Concejal del Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana y Presidente del Oafar	Firmado	28/07/2020 12:46:40
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2020 09:22:52
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jsCgHbv3zQ0CSsZb14ihUA==		



b) Adquisiciones de Bienes y Servicios de naturaleza corriente (Cap. II) y Transferencias Corrientes (Cap. IV):

- ✓ Los gastos con cargo a fondos propios de la Corporación en estos capítulos se reducirán en un 10%.
- ✓ La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior podrá verse modificada en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos.
- ✓ Se exceptúa de la aplicación de este criterio al IMAS, cuyos créditos en estos capítulos permanecerán en idéntica cuantía a los del Presupuesto inicial 2020.

c) Gastos de Capital (Inversiones Reales y Transferencias de Capital, capítulos VI y VII):

- ✓ Los gastos con cargo a fondos propios de la Corporación en estos capítulos se reducirán en un 50%.
- ✓ La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior podrá verse modificada en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos.

d) Entes dependientes:

- ✓ Las aportaciones corrientes a los Organismos Autónomos de este Ayuntamiento quedan fijadas en las siguientes cuantías:

- O. A. de Fiestas: 5.640.000 €.
- O. A. de Cultura: 4.522.500 €.
- O. A. Gerencia Municipal de Urbanismo: 6.276.500 €.
- O. A. IMAS: 18.980.000 €.

- ✓ Las aportaciones de capital a los Organismos Autónomos de este Ayuntamiento quedan fijadas en las siguientes cuantías:

- O. A. de Cultura: 150.000 €.
- O. A. Gerencia Municipal de Urbanismo: 1.300.000 €.
- O. A. IMAS: 920.000 €.

- ✓ Las aportaciones al resto de entes de pendientes (Sociedades Mercantiles y Fundaciones), deberán ajustarse a lo descrito en el apartado b) anterior, quedando a criterio de cada Concejalía la distribución de los ajustes entre los créditos destinados al gasto directo del Ayuntamiento y los destinados a financiar a los referidos entes dependientes.

5. Deberá tenerse en cuenta que con carácter general, no se procederá a la incorporación automática de remanentes comprometidos, a excepción de aquéllos relativos a gastos con financiación afectada de los cuatro ejercicios precedentes cuya financiación quede acreditada.

IV. Calendario de Elaboración.

- **27 de julio de 2020:** Acuerdo de la Junta de Gobierno relativo a los criterios, directrices y calendario de elaboración del Presupuesto 2021.
- **28 de julio de 2020 :**
 - Publicación en la intranet del acuerdo de la Junta de Gobierno aprobando los criterios, directrices y calendario de elaboración del Presupuesto 2021.
 - Publicación de la guía para la carga del Presupuesto en el aplicativo GPR (Programa Informático de carga del Presupuesto).
 - Comunicación desde el Servicio de Gestión Presupuestaria a todos los Servicios de apertura de plazo para la presentación de sugerencias respecto al texto de las Bases de Ejecución.
 - Comunicación por el Servicio de Participación Ciudadana a todos los Servicios de apertura de plazo para presentación de las fichas y documentación de las

Código Seguro De Verificación	jsCgHbv3zQ0CSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	29/07/2020 12:13:49
	Juan Alfonso Cabello Mesa - Concejal del Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana y Presidente del Oafor	Firmado	28/07/2020 12:46:40
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2020 09:22:52
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jsCgHbv3zQ0CSsZb14ihUA==		



subvenciones a los efectos de formar el expediente del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a 2021.

- **14 de septiembre de 2020:** Fecha límite para la Recepción de las propuestas de los Servicios respecto a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 por el Servicio de Gestión Presupuestaria y de las fichas y documentación de las subvenciones por el Servicio de Participación.

- **5 de octubre de 2020:** Fecha límite para:

- Carga del Presupuesto de gastos de los Servicios y Distritos. Dicha carga se realizará con el mayor nivel de detalle posible, señalando los gastos concretos que se pretenden acometer no pudiendo utilizarse la definición genérica de las aplicaciones de gasto contenida en la estructura presupuestaria.

- Estimación de los ingresos que se prevean obtener, en su caso, derivados de subvenciones, convenios, transferencias, patrocinios, concesiones, etc., adjuntándose copia de los documentos que les den soporte al objeto de valorar la posibilidad de que los mismos sean incluidos en la previsión inicial de ingresos, así como el proyecto de gasto al que, en su caso, quede afectada dicha financiación.

- En caso de que no se cumpla el plazo referido y/o los criterios establecidos por acuerdo de la Junta de Gobierno, se considerará que los Servicios, proponen las consignaciones ajustadas para el cumplimiento de los criterios generales establecidos y se faculta al Concejal de Hacienda para que dé las instrucciones pertinentes el Servicio de Gestión Presupuestaria para que se proceda a la carga del presupuesto en tal sentido.

- **7 de octubre de 2020:** Envío desde el Servicio de Participación Ciudadana al Servicio de Gestión Presupuestaria de propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones a efectos de emisión de informe preceptivo de gasto plurianual o de futuro, en su caso, y además para contar con la información de las líneas de subvención que tengan carácter de nominadas a efectos de su toma en consideración en la propuesta de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- **9 de octubre de 2020:** Envío desde el Servicio de Gestión Presupuestaria de la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 a la Asesoría Jurídica a efectos de informe preceptivo

- **15 de octubre de 2020:** Recepción por el Servicio de Gestión Presupuestaria del expediente informado y completo del Plan Estratégico de Subvenciones desde el Servicio de Participación Ciudadana.

- **16 de octubre de 2020: Recepción por el Servicio de Gestión Presupuestaria de:**

- Memoria justificativa del Presupuesto 2021 de cada Servicio suscrita por el Concejal responsable con descripción de los objetivos propuestos y principales variaciones respecto del Presupuesto de 2020.

- Anexo de Beneficios Fiscales del Servicio de Gestión Tributaria.

- **19 de octubre de 2020: Recepción por el Servicio de Gestión Presupuestaria de:**

- Memoria del Capítulo I y Expediente relativo a la Plantilla del Servicio de Recursos Humanos.

- Anteproyectos de presupuestos de los entes dependientes (Fundaciones, OAAA y SSMM) aprobados por los respectivos Consejos Rectores u Órganos equivalentes.

Código Seguro De Verificación	jsCgHbv3zQ0CSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	29/07/2020 12:13:49
	Juan Alfonso Cabello Mesa - Concejal del Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana y Presidente del Oafor	Firmado	28/07/2020 12:46:40
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2020 09:22:52
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jsCgHbv3zQ0CSsZb14ihUA==		



En caso de que no se cumpla lo dispuesto en el apartado anterior, se entiende que la Fundación, OOAA y SSMM dispondrá de las consignaciones ajustadas para el cumplimiento de los criterios generales establecidos y se faculta al Concejal de Hacienda para que dé las instrucciones pertinentes.

- **Del 19 al 31 de octubre de 2020:** Trabajos en el aplicativo del GPR y de elaboración de toda la documentación del expediente del Presupuesto por el Servicio de Gestión Presupuestaria.
- **28 de octubre de 2020:** Preparatoria Junta de Gobierno
- **30 de octubre de 2020:** Convocatoria Junta Gobierno.
- **2 de noviembre de 2020:** Celebración Junta de Gobierno y tras celebración:
 - Encargo a Intervención informe Proyecto de Presupuestos 2021.
 - Entrega de la documentación a los Grupos Políticos y de oficio comunicando plazo presentación de enmiendas.
 - Comunicación del plazo de presentación de enmiendas al Registro de Entrada.
- **Del 3 al 16 de noviembre de 2020 (ambos inclusive):**
 - Plazo de presentación de las enmiendas por los grupos políticos a través del Registro de entrada.
 - Plazo para emisión del informe de Intervención.
- **17 de noviembre de 2020:** Recepción informe de Intervención y envío de copia a los Grupos Políticos.
- **18 de noviembre de 2020:** Convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda.
- **20 de noviembre de 2020:** Celebración de la Comisión Informativa de Hacienda y puesta a disposición del Pleno de los expedientes.
- **24 de noviembre de 2020:** Junta de Portavoces y Convocatoria Pleno.
- **27 de noviembre de 2020:** Pleno aprobación inicial del Proyecto y Techo de gasto del Presupuesto Gral. 2021 y de la Plantilla Ayuntamiento y OOAA así como aprobación PES.

V. Facultades atribuidas a la Concejalía de Hacienda.

Se faculta a la Concejalía de Hacienda para realizar todas las actuaciones que procedan en orden a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo y, en particular, a efectuar los ajustes en las consignaciones presupuestarias que procedan”

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.



**Vº Bº
EL ALCALDE**

Código Seguro De Verificación	jsCgHbv3zQ0CSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	29/07/2020 12:13:49
	Juan Alfonso Cabello Mesa - Concejal del Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana y Presidente del Oafar	Firmado	28/07/2020 12:46:40
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2020 09:22:52
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/jsCgHbv3zQ0CSsZb14ihUA==		

